

Juzgado Administrativo de Tunja-Juzgado Administrativo 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE FECHA: 04/04/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	15001-33-33-002-2022-00272-00	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MAURICIO MENDEZ VELOZA	GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA EDUCACION DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/04/2024	Auto inadmite demanda	MMPinadmite demanda y ordena adecuar al medio de control de NYRD . Documento firmado electrónicamente por:ANDREA CAROLINA CABRALES CAMARGO fecha firma:Apr 3 2024 4:03PM...	 
2	15001-33-33-002-2022-00294-00	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	LUIS HERNAN PINEDA DIAZ	DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/04/2024	AUTO PONE CONOCIMIENTO	WDGPRIMERO: Avocar conocimiento de la demanda de la referencia, según lo expuesto en la parte motiva. . Documento firmado electrónicamente por:ANDREA CAROLINA CABRALES CAMARGO fecha firma:Apr 3 2024 ...	 
3	15001-33-33-002-2024-00015-00	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA GARCIA	CONSORCIO GINEL	Ejecutivo	03/04/2024	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente	MMPNo avoca conocimiento y remite por competencia por conexidad. . Documento firmado electrónicamente por:ANDREA CAROLINA CABRALES CAMARGO fecha firma:Apr 3 2024 4:03PM...	 

4	15001-33-33-002-2024-00054-00	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA GARCIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE SALUD, MUNICIPIO DE TUNJA , ARQUIDIOCESIS DE TUNJA	ACCIONES POPULARES	03/04/2024	Auto admite demanda	MMPAdmite demanda dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos, ordena vincular. . Documento firmado electrónicamente por:ANDREA CAROLINA CABRALES CAMARGO fecha firma:...	 
---	---	---	-----------------------	---	--------------------	------------	---------------------	--	---

Firmado Por:
Leidy Lorena Carrillo
Secretaria
Juzgado Administrativo
002
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78e26b261d7ed49f24e25f68e86ed1242c66e74b14d30d7e1744b24625a36cc**

Documento generado en 03/04/2024 04:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>